



Dies miércoles.

SIELLO QVARTO. DIEZ  
MARAVEDIS ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y TRES.

Se vota: Sobres  
las Calidades de  
papas q se hubieren  
de aver =

la admitir quanto alugar endo, y que se corra al pregon, haciendo el remate el  
lunes quinze de este mes, como esta rrouelto; y por que se ofrecio la duda de que si  
las mexas que se hiziesen en este avalto se havian de aver, o no, a las Calidades  
puestas por el dho. Doming. Garzia, y no hubo conformidad en este punto; A  
cordo la Ciudad se votase y se executo en la forma siguiente =  
Yo el Sr. D. Juan de S. Pedro. Dijo que atendiendo a las Calidades de la papaverd  
y al precio de ella, que en todo y por todo se reconozca mas favorable al avalto q. De de  
luego admitir en todo y por todo y dar por libre a los portores antecedentes, por no  
haber condicion correspondiente a esta ultima, que es lo que la Ciudad neces  
ita para su avalto =

Yo el Sr. D. Juan de S. Pedro. Dijo que atendiendo a las Calidades de la papaverd  
y al precio de ella, que en todo y por todo se reconozca mas favorable al avalto q. De de  
luego admitir en todo y por todo y dar por libre a los portores antecedentes, por no  
haber condicion correspondiente a esta ultima, que es lo que la Ciudad neces  
ita para su avalto =

Yo el Sr. D. Juan de S. Pedro. Dijo que atendiendo a las Calidades de la papaverd  
y al precio de ella, que en todo y por todo se reconozca mas favorable al avalto q. De de  
luego admitir en todo y por todo y dar por libre a los portores antecedentes, por no  
haber condicion correspondiente a esta ultima, que es lo que la Ciudad neces  
ita para su avalto =

Yo el Sr. D. Juan de S. Pedro. Dijo que atendiendo a las Calidades de la papaverd  
y al precio de ella, que en todo y por todo se reconozca mas favorable al avalto q. De de  
luego admitir en todo y por todo y dar por libre a los portores antecedentes, por no  
haber condicion correspondiente a esta ultima, que es lo que la Ciudad neces  
ita para su avalto =

